



Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2022.

Señores
Presente

Ref: Licitación Privada No. PAPVAC-104 y 105-LPV-S-PRS-5289-2023.- Adquisición de Dos (2) Fianza de Fidelidad.

De mi consideración:

El Gobierno de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscrito el convenio de Préstamo No. BID-5289/BL-HO, para la ejecución del "Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus", cuyo objetivo es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a las crisis causadas por el COVID-19 y los dos (2) huracanes ETA e IOTA.

El Programa de la Red Solidaria, invita a presentar oferta para la contratación de los servicios en referencia y que se detallan en los Formularios de Especificaciones Técnicas y Lista de Precios.

La oferta deberá ser presentadas en los Formularios de Especificaciones Técnicas y Lista de Precios adjunto, a más tardar el día **12 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/PRS), ubicadas en el Edificio Plaza Azul, Lomas del Guijarro Sur, Tercer Nivel, o a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones1redsolidaria.hn@gmail.com

Los valores cotizados deberán de presentarse en Lempiras incluyendo impuestos sobre ventas. La adjudicación se realizará en la misma moneda, las cotizaciones que se reciban en dólares estadounidenses serán convertidas a lempiras al tipo de cambio oficial, Precio de Venta, fijado por el Banco Central de Honduras del día de la presentación de las ofertas.

Las ofertas recibidas se calificarán y adjudicarán considerando el cumplimiento sustancial de los requisitos técnicos establecidos en el formato: Lista de Precios y Especificaciones Técnicas, y cuyo precio total ofertado resulte evaluado como el más bajo y sea considerado aceptable después de efectuado el respectivo Análisis de Razonabilidad de Precio.

El Programa de la Red Solidaria se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta recibida, de anular el proceso de Licitación Privada Nacional, en cualquier momento antes de la adjudicación y emisión de la Orden de Compra, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los licitantes.

El pago de los servicios se realizará en Lempiras a través de SIAFI, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la fianza de fidelidad, factura original y recibo original a nombre del Programa de La Red Solidaria / "Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus grama de Apoyo a la Red de Inclusión Social con Prioridad en Occidente" (BID/5289).

El proceso podrá ser adjudicado con una (1) sola oferta siempre y cuando la misma sea la más conveniente y cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente,

Tulio M. Rivera
Coordinador Adquisiciones y Contrataciones
UCP/PRS
CC 202110





Adquisición de Fianzas de Fidelidad para Coordinador Administrativo Financiero de la UCP/PRS.

Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Cantidad	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		Observaciones
		Si Cumple	No Cumple	
<p>En cumplimiento al Artículo 97. Cauciones, de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículos 126. Fijación y Calificación de las Cauciones, 128. Garantía de Fidelidad y 128. Promedio para Fijación de Caucción, del Reglamento de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y Artículo 260 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de L500,000.00 vigencia por un año.</p> <p>Se requiere tomar en consideración lo siguiente: "En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas.</p> <p>El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a la Ley corresponda."</p> <p>Lo anterior, en base al Artículo 260 las de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.</p>	1			
Cliente:				
Unidad Coordinadora de Proyectos del Programa de la Red Solidaria. (UCP/PRS)				
Beneficiario:				
Karla Patricia Marroquín Midence / Coordinadora Administrativa Financiera UCP/PRS				
Suma a Afianzar: L.500,000.00 C/U				
Vigencia:				
Un (1) año				
Período Karla Patricia Marroquín Midence: (1/04/2023 al 18/04/2024)				
Precio Prima Neta		L.		
Cantidad			1	
Impuesto Sobre Venta (ISV)		L.		
Otros Gastos		L.		
Precio Total		L.		
Monto Total de la Oferta en Letras: _____				



Adquisición de Fianzas de Fidelidad para Coordinadora General de la UCP/PRS.

Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas Solicitadas	Cantidad	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas		Observaciones
		Si Cumple	No Cumple	
<p>En cumplimiento al Artículo 97. Caucciones, de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículos 126. Fijación y Calificación de las Caucciones, 128. Garantía de Fidelidad y 128. Promedio para Fijación de Caucción, del Reglamento de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; y Artículo 260 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de L500,000.00 vigencia por un año.</p> <p>Se requiere tomar en consideración lo siguiente: "En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora se deben realizar de conformidad a los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas.</p> <p>El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a la Ley corresponda."</p> <p>Lo anterior, en base al Artículo 260 las de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.</p>	1			
Ciente:				
Unidad Coordinadora de Proyectos del Programa de la Red Solidaria. (UCP/PRS)				
Beneficiario:				
María Teresa Rodríguez Ortega / Coordinadora General UCP/PRS				
Suma a Afianzar: L.500,000.00 C/U				
Vigencia:				
Un (1) año				
Período: María Teresa Rodríguez Ortega (18/04/2023 al 18/04/2024)				
Precio Prima Neta		L.		
Cantidad			1	
Impuesto Sobre Venta (ISV)		L.		
Otros Gastos		L.		
Precio Total		L.		
Monto Total de la Oferta en Letras: _____				

